

RESPUESTA PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES INVITACIÓN ACTI

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - INNPULSA, está interesada en la selección y contratación de un servicio de consultoría con el objeto de capacitar y formar a las áreas contables y financieras de empresas que cumplan con los criterios mencionados en el literal 2.1.1. Alcance del Objeto en el adecuado reporte de la información de sus Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI).

Bogotá 23 de enero de 2018

Pregunta 1:

Alcance del Objeto en el adecuado reporte de la información de sus Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI)", agradezco me indiquen si es posible presentarse en unión temporal. Lo anterior, tomando en cuenta que Connect Bogotá y el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología se presentarán conjuntamente.

Respuesta 1:

Esta invitación está dirigida a Personas jurídicas o naturales nacionales.

Pregunta 2:

¿Las empresas beneficiarias de las capacitaciones y consultorías se deben conseguir? ¿O las va a suministrar iNNpulsa?

Respuesta 2:

iNNpulsa realizará una invitación pública para empresas que serán beneficiadas con el servicio de consultoría que se presentará en el marco del programa descrito en la invitación, sin embargo, las empresas podrán someter a consideración de iNNpulsa empresas adicionales.

Pregunta 3:

¿Es factible que la capacitación y la consultoría se puedan trabajar de manera semipresencial y virtual?

Respuesta 3:

De acuerdo al alcance del objeto de la invitación se espera "Una consultoría **personalizada y presencial** a un mínimo de ciento treinta y cinco 135 empresas en la ciudad de Bogotá de al menos cuatro (4) horas por sesión de consultoría, en el que se simule el reporte de inversión en ACTI, permitiendo evidenciar las fortalezas y debilidades de la empresa al momento de diligenciar la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica en los Sectores Servicios y Comercio – EDITS ."

Pregunta 4:

¿Quién suministrará la Metodología General Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica del DANE?

Respuesta 4:

La metodología general de la encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica es elaborada de carácter público por el DANE y se encuentra en el siguiente Link: www.dane.gov.co.

Pregunta 5:

¿Se pueden presentar uniones temporales y/o consorcios?

Respuesta 5:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 1.

Pregunta 6:

¿En los talleres de capacitación se atenderán a mínimo 150 empresas y en las consultorías a mínimo 135. ¿La pregunta es si esas 135, harán parte de las 150 de los talleres o serán empresas nuevas?

Respuesta 6:

Como se menciona en el alcance del objeto de la invitación, se espera como mínimo una participación de 150 empresas en la ciudad de Bogotá de las cuales continuaran como mínimo 135 empresas a la etapa de consultoría personalizada y presencial.

Pregunta 7:

¿Cuántas personas por empresa van a asistir a los talleres? ¿Habrán otros asistentes?

Respuesta 7:

Teniendo en cuenta el objeto mínimo de las actividades a desarrollar en el alcance del Objeto de la invitación, se estima una asistencia de 1 ó 2 personas por empresa.

Pregunta 8:

¿Las empresas que participaran del programa son convocadas por iNNpulsa o por la empresa contratada.

Respuesta 8:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2.

Pregunta 9:

¿ En el anexo 1 de la convocatoria CAPACITAR Y FORMAR A MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS Y COMERCIO EN EL ADECUADO REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, aparece en el objeto una redacción diferente a la de la convocatoria actual, quisiera saber que se debe hacer o esperar que la modifiquen?

Respuesta 9:

Debe tener en cuenta el objeto de la invitación a la cual se está postulando. El anexo No. 1 es un modelo a tener en cuenta para diligenciar la carta de presentación de la propuesta el cual será actualizado acorde al objeto de la misma.

Pregunta 10:

En el numeral 3.2.3 se refieren a los perfiles del equipo consultor y específicamente al párrafo:

“Experiencia Requerida: Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en actividades grupales y talleres en innovación. Desarrollo de actividades grupales de capacitación, acompañamiento o asesoría financiera y/o contable a empresas”. Cuando hablan de “actividades grupales y talleres de innovación” quisieramos preguntar si es válido presentar experiencia en cargos de gestión de innovación y procesos de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica dentro de universidades, en los cuales las actividades grupales y talleres de innovación son funciones implícitas en los cargos, mas no específicas.

Respuesta 10:

Dentro del marco de la invitación se acepta la experiencia de actividades grupales y talleres de innovación en universidades.

Pregunta 11:

En nuestra experiencia hemos evidenciado una tasa de deserción al momento de agendar una segunda actividad. - ¿La convocatoria y confirmación de las empresas está a cargo de iNNpulsas?

Respuesta 11:

Si. iNNpulsas se encargará de hacer la invitación a las empresas a través de una convocatoria pública y confirmar la asistencia de las mismas. Sin embargo, si el consultor lo desea podrá poner a consideración de iNNpulsas empresas adicionales.

Pregunta 12:

¿iNNpulsas garantiza el mínimo de empresas para la etapa de consultoría?, ¿Qué pasa en el caso en el que no se cumpla el mínimo de empresas?

Respuesta 12:

iNNpulsas realizara una invitación publica a empresas interesadas en participar de la convocatoria y se encargará de hacer la respectiva confirmación de asistencia, en el caso de que no asistan las

empresas esperadas se continuará con la programación establecida para desarrollar el taller con las empresas presentes.

Pregunta 13:

¿La consultoría personalizada puede realizarse en grupos pequeños?

Respuesta 13:

La consultoría personalizada se realizará directamente con cada empresa.

Pregunta 14:

¿Para la simulación se tendrá acceso al link de la encuesta real?

Respuesta 14:

No, la simulación deberá realizarse con el histórico del DANE. La encuesta actual no es publicada hasta la fecha en que se realizará.

Pregunta 15:

Respecto a la actividad: "...Diseñar y desarrollar 5 (cinco) talleres, cuya duración sea de mínimo seis (6) horas cada uno. Estos talleres se dictarán en la ciudad de Bogotá y deben estar dirigidos a atender cada uno mínimo treinta (30) empresas (es decir se debe dictar el taller por lo menos, a 150 empresas en total de la ciudad de Bogotá). Estos talleres deben permitir al participante tener las herramientas esenciales para identificar con exactitud los recursos que invierte la compañía en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI)."

¿Cuántas personas de cada empresa están previstas que asistan al taller?

Respuesta 15:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 7.

Pregunta 16:

Respecto a la actividad: "...Diseñar y desarrollar 5 (cinco) talleres, cuya duración sea de mínimo seis (6) horas cada uno. Estos talleres se dictarán en la ciudad de Bogotá y deben estar dirigidos a atender cada uno mínimo treinta (30) empresas (es decir se debe dictar el taller por lo menos, a 150 empresas en total de la ciudad de Bogotá). Estos talleres deben permitir al participante tener las herramientas esenciales para identificar con exactitud los recursos que invierte la compañía en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI)."

¿El taller de 6 horas puede realizarse presencial y virtual?, por ejemplo: ¿4 horas presenciales y 2 virtuales? En caso afirmativo, ¿Quién realiza la convocatoria?

Respuesta 16:

Los talleres se desarrollarán de manera presencial en la ciudad de Bogotá como se menciona en el numeral 2.1.1 Alcance del Objeto.

Pregunta 17:

¿Quién es responsable de la convocatoria y selección de las empresas beneficiarias de los talleres y las asesorías personalizadas?

Respuesta 17:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2.

Pregunta 18:

¿Quién es responsable de convocar a las empresas seleccionadas a los talleres de acuerdo al calendario pactado?

Respuesta 18:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2.

Pregunta 19:

¿Quién es responsable del diseño de piezas gráficas para invitar a los talleres?

Respuesta 19:

La invitación al taller está a cargo de iNNpulsa, quien realizara la respectiva divulgación. Sin embargo, el consultor podrá someter a consideración de iNNpulsa empresas adicionales.

Pregunta 20:

¿Qué sucede si al momento de invitar, confirma el mínimo estipulado de 30 empresas por taller, pero al momento de la realización del taller asisten menos de las 30 invitadas?

Respuesta 20:

Se continuará con la programación del taller independiente del número de asistentes.

Pregunta 21:

Quisiéramos saber si ustedes serán las personas responsables de entregar el listado de las empresas que recibirán el proceso de capacitación y la consultoría.

Respuesta 21:

Una vez iNNpulsa tenga las empresas beneficiarias del programa enviará al consultor una lista de las empresas a las que prestara el servicio. Sin embargo, el consultor podrá someter a consideración de iNNpulsa empresas adicionales.

Pregunta 22:

¿Existe algún porcentaje de empresas a impactar en los talleres (150) de cada uno de los dos segmentos?

Respuesta 22:

El porcentaje a impactar es del 100% de los asistentes a los talleres.

Pregunta 23:

¿Debido a que los talleres son en Bogotá, podemos asumir que las 150 empresas que deben asistir son de la Ciudad de Bogotá?

Respuesta 23:

Pueden asistir empresas de cualquier ciudad del país, pero las empresas que se encuentren fuera de Bogotá deben asumir sus gastos de viaje.

Pregunta 24:

Debido a que los resultados de la EDITS no muestran el % del total de empresas registradas por región, no podemos establecer un aproximado de cuantas de este son de Bogotá. ¿Existe alguna base de datos de estas empresas para hacer la convocatoria, o se debe incluir el proceso de publicidad para invitar empresas a los talleres?

Respuesta 24:

La invitación a las empresas estará a cargo de iNNpulsa, quien realizará una convocatoria pública. Sin embargo, si el consultor lo desea podrá someter a consideración de iNNpulsa empresas adicionales.

Pregunta 25:

¿Es posible obtener el listado de las empresas que contestaron la EDITS en Bogotá para hacer el proceso de convocatoria para los talleres y consultorías?

Respuesta 25:

La información de la empresa es de carácter confidencial para el DANE, por lo tanto, iNNpulsa no cuenta con esa información.

Pregunta 26:

¿Las 135 empresas a las cuales se realizará la consultoría deben salir de las que asistan a los talleres o se pueden incluir otras?

Respuesta 26:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 6.

Pregunta 27:

¿Los consultores que vayan a las empresas pueden ser diferentes a los que faciliten los talleres, siempre y cuando cumplan con el perfil solicitado?

Respuesta 27:

Si bien los consultores deben ser de la misma empresa, cada empresa debe garantizar seleccionado deberá prestar el servicio de capacitación y consultoría a las empresas beneficiarias .

Pregunta 28:

En la primera etapa del proyecto se espera capacitar a 150 empresas de la ciudad de Bogotá. ¿La base de datos de dichas empresas la suministrará INNPULSA? o por el contrario es responsabilidad del consultor realizar la socialización del proyecto, convocatoria e inscripción de las empresas?

Respuesta 28:

iNNpulsas realizará una invitación pública y una vez haga la selección enviará al consultor una lista de las empresas seleccionadas a las que prestara el servicio. Sin embargo, el consultor podrá someter a consideración de iNNpulsas empresas adicionales.

Pregunta 29:

¿Se tiene definido un número mínimo de empresas con las cuales se podría iniciar la intervención? o definitivamente el proyecto debe atender las 150 empresas en la primera fase y 135 en la etapa de consultoría?

Respuesta 29:

Se espera atender el número de empresas que se establecen en la invitación.

Pregunta 30:

¿La propuesta económica debe ser presentada en un valor global de todo el proyecto? o se debe especificar el valor por cada fase del proyecto y por cada empresa intervenida? INNPULSA tiene algún formato para la presentación de la propuesta económica?

Respuesta 30:

La propuesta debe ser presentada de manera específica por el valor total del proyecto teniendo en cuenta el presupuesto dispuesto para la presente invitación (2.5 Presupuesto).

Pregunta 31:

Nos surge una duda con respecto a la experiencia solicitada en el personal mínimo requerido tanto para director y profesionales, de acuerdo a sus indicaciones dice:

Director:

Experiencia como director o similares de mínimo cuatro (4) años en la conceptualización y desarrollo de actividades grupales y talleres de innovación, desarrollo de actividades grupales de capacitación, acompañamiento o asesoría financiera y/o contable a empresas.

Respuesta 31:

De acuerdo con los términos de referencia de la invitación, la experiencia requerida para el director de proyecto es "Profesional en áreas de las ciencias administrativas, económica, contables, ciencias sociales, ingenierías y carreras afines. Experiencia demostrable como director o similares de mínimo cuatro (4) años en la conceptualización y desarrollo de actividades grupales y talleres en innovación. Desarrollo de actividades grupales de capacitación, acompañamiento o asesoría financiera y/o contable a empresas".

Pregunta 32:

Nos surge una duda con respecto a la experiencia solicitada en el personal mínimo requerido tanto para director y profesionales, de acuerdo a sus indicaciones dice:

Profesionales:

al menos tres años (3) de experiencia demostrable actividades grupales y talleres de innovación, desarrollo de actividades grupales de capacitación, acompañamiento o asesoría financiera y/o contable a empresas.

Respuesta 32:

De acuerdo con los términos de referencia de la invitación, la experiencia requerida para los profesionales es "Profesional en áreas de las ciencias administrativas, económica, contables, ciencias sociales, ingenierías y carreras afines. Al menos tres (3) años de experiencia demostrable en actividades grupales y talleres en innovación. Desarrollo de actividades grupales de capacitación, acompañamiento o asesoría financiera y/o contable a empresas.

Pregunta 33:

¿Quién se encarga de convocar y seleccionar las 150 empresas beneficiarias del programa, iNNpulsa o la entidad proponente seleccionada?

Respuesta 33:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 2.

Pregunta 34:

¿Quién se encarga de la selección o descarte de empresas para pasar de un grupo de 150 capacitadas a 135 que reciben la asesoría personalizada?

Respuesta 34:

La selección de las empresas que continuarán a la fase de consultoría serán seleccionadas por iNNpulsa con el apoyo del consultor.

Pregunta 35:

¿ En el caso de la Universidad del Norte, al ser una entidad ubicada en una ciudad de Barranquilla es necesario incluir dentro de nuestros costos gastos de desplazamiento hacia la ciudad de Bogotá? ¿Sabido que no es posible presentar una propuesta que supere los COP \$260.000.000, es posible incluir estos costos de pasajes aéreos, hoteles y viáticos en nuestra propuesta?

Respuesta 35:

No. Los recursos destinados al programa no cubren gastos de pasajes, hoteles y viáticos. Estos gastos correrían por cuenta del consultor.

Pregunta 36:

Numeral 3.2.2 se requiere "Relación de experiencia del proponente y equipo trabajo en el cual relacione la descripción de experiencia específica de mínimo cuatro (4) años a partir del 2012 "

Nuestra empresa CIDEP es creada en el 2014, pero cumple con la sumatoria de proyectos afines a la convocatoria de más de 48 meses (4 años)

Nuestra empresa está habilitada para participar en el proceso?, no evidenciamos un requerimiento de mínimo de años de estructuración de la empresa.

Respuesta 36:

La experiencia será contada siempre y cuando cumpla con la “experiencia específica de mínimo cuatro (4) años a partir del 2012 en procesos de formación y transferencia de conocimiento con la realización de programas con objeto similar al de la presente convocatoria, ejecutados o en proceso de ejecución, entre los que se incluyen: capacitación financiera, desarrollo de consultoría en temas de innovación, y desarrollo de talleres, entre otros”

Pregunta 37:

¿Para los talleres hay un número mínimo de personas participantes por empresa?

Respuesta 37:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 7.

Pregunta 38:

¿iNNpulsa entrega el listado de las empresas innovadoras?, en caso que la respuesta sea NO, ¿quién sería el encargado de realizar la convocatoria?

Respuesta 38:

Remitirse a la respuesta de la pregunta No. 28.

Pregunta 39:

¿Existe algún formato establecido para la simulación del reporte?

Respuesta 39:

No, la simulación puede realizarse teniendo en cuenta el histórico de la encuesta realizada por el DANE.

Pregunta 40:

¿En caso que en la realización de los talleres 1 y 2 se superará el número mínimo de empresas (30) por taller, se tendrán en cuenta para las empresas totales?

Respuesta 40:

Si. Se tendrán en cuenta para el total de las empresas que serán mínimo 150.

Pregunta 41:

¿Para la realización de los talleres, es necesaria la participación de los 2 profesionales?

Respuesta 41:

De acuerdo al numeral 3.2.3 Experiencia específica del equipo de Trabajo, se requiere mínimo dos (2) profesionales para el desarrollo de los talleres y las consultorías.

Pregunta 42:

¿Los contratos nos sirven para certificar la experiencia requerida en la convocatoria? o ¿Es necesaria el acta de liquidación y/o certificación?

Respuesta 42:

De acuerdo al numeral 3.2.2 Experiencia específica del proponente, el postulante debe adjuntar al menos tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos de proyectos ejecutados o empresas acompañadas relacionadas con el objeto y el alcance del objeto de esta invitación.